INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO

Nit. 841000538-1
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO:

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000011

A NOMBRE DE:	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC SAS			**FECHA**	
C.C o NIT:	901397324-3	**TELEFONO:**	8273374	**Día**	**Mes**	**Año**
DIRECCION:	CARRERA 16 N 103-17 BALTAZAR			**24**	**7**	**2026**

POR CONCEPTO DE: ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO

IMPUTACION CONTABLE

51111402	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para	4,726,598.25
	IMPUTACION CONTABLE	**4,726,598.25**

DEDUCCIONES EFECTUADAS

Código	Nombre	Valor
24360801	Comnpras 2.5%	99,000.00
24403501	Prohospital	39,719.00
24403502	Proanciano	158,877.00
24403503	Procultura	39,719.00
243627	Industria y Comercio	15,888.00
24360502	Servicios 6%	39,719.30
243625	Retencion de iva	113,000.00
	DEDUCCIONES EFECTUADAS	**505,922.30**

IMPUTACIÓN BANCARIA

NOMBRE BANCO: **Bco Agrario - SGP Cta Maestra** **CUENTA Nª** **413323004075**
CHEQUE Nª **VALOR CHEQUE $** 4,220,675.95

TOTAL A PAGAR
$ 4,220,675.95

VALOR EN LETRAS
Cuatro Millones Doscientos Veinte Mil Seiscientos Setenta Y Cinco Pesos

ANDRES DUVAN MENA **71.987.211** **Rector**	**Tesorero**	**DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL** **Recibí Conforme**

DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.

NIT: 901397324-3

N.I.T.: 901397324
Teléfono: 3223630911

Factura electrónica de venta

FELP49334

Resolución DIAN # 18764077253405
Consecutivo de la FELP
Rango: 1 a la 300000
Vigencia: 2024-08-15 a 2026-08-15

Comprador: INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO **NIT : 841000538 -1**

Contacto	INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
Dirección	CORR PUEBLO BELLO
Ciudad, País	Turbo (ANT), (CO) Colombia
Teléfono	3137445679
Correo	iepueblobello@turboeducado.edu.co

Fecha Factura	2026-07-24
Limite de pago	2026-08-08
Punto de venta	No aplica
Vendedor	No aplica

Forma de pago Crédito / Medio de pago: Acuerdo mutuo **Limite de pago 15 días**

Notas:
Responsable de : I.V.A.
Detalles o : Sin Valor Transcrito

Orden de Compra: PRE:00001132/ **Fecha Orden:**

Item	Código	Artículo o Servicio	Precio/por		Cant	Descuento	Porcentaje	Total Impuestos	Total Item
1	00073	ARCHIVADOR A-Z NORMA CARTA	6.890,76	NIU	12		IVA: 19%	15.710,93	**98.400,05**
2	05298	BOLSILLO CATALOGO CARTA DIVER CLASS	13.109,24	NIU	4		IVA: 19%	9.963,02	**62.399,98**
3	07364	VINILO ADHESIVO 60CM AMARILLO CLARO	9.243,70	NIU	20		IVA: 19%	35.126,06	**220.000,06**
4	09174	SET PINCEL ARTIST BRUSH X6	13.025,21	NIU	4		IVA: 19%	9.899,16	**62.000,00**
5	10365	VINILO PARCHESITOS X125 CC SURTIDO	2.773,11	NIU	12		IVA: 19%	6.322,69	**39.600,01**
6	08446	SILICONA LIQUIDA AH ROYAL 500ML	18.739,50	NIU	3		IVA: 19%	10.681,52	**66.900,02**
7	03802	SILICONA BARRA DELGADA	420,17	NIU	10		IVA: 19%	798,32	**5.000,02**
8	00770	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 300M	18.403,36	NIU	3		IVA: 19%	10.489,92	**65.700,00**
9	05327	TIJERA OFFI-ESCO 8.5"	6.302,52	NIU	3		IVA: 19%	3.592,44	**22.500,00**
10	05450	BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPERTEX	18.067,23	NIU	12		IVA: 19%	41.193,28	**258.000,04**
11	11242	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE TANK SURTIDOS	2.352,94	NIU	12		IVA: 19%	5.364,70	**33.599,98**
12	07753	FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS	5.042,02	NIU	20		IVA: 19%	19.159,68	**120.000,08**
13	00597	CARTULINA ALEMANA NEGRA 70X100	2.521,01	NIU	10		IVA: 19%	4.789,92	**30.000,02**
14	10362	CARTULINA PLANA 50X70 COLORES SURTI DOS	1.092,44	NIU	20		IVA: 19%	4.151,27	**26.000,07**
15	07650	CARTULINA BRISTOL 70X100 COLORES SU RTIDO	1.260,50	NIU	20		IVA: 19%	4.789,90	**29.999,90**
16	10363	CARTULINA FLUORESCENTE 50X70 COLOR ES SURTIDOS	1.260,50	NIU	10		IVA: 19%	2.394,95	**14.999,95**
17	05306	PAPEL BARRILETE SURTIDA PAQUETE X5	168,07	NIU	50		IVA: 19%	1.596,66	**10.000,16**
18	02481	ICOPOR # 40 LAMINA	14.705,88	NIU	1		IVA: 19%	2.794,12	**17.500,00**
19	00467	CARPETA BENSSINI	29.411,76	NIU	60		IVA: 19%	335.294,06	**2.099.999,66**
20	11566	ACRILICO CALIBRE 3 TRANSPARENTE	67.226,89	NIU	2		IVA: 19%	25.546,22	**160.000,00**
21	11715	IMPRESION DIPLOMAS EN OPALINA	3.361,34	NIU	142		IVA: 19%	90.688,95	**567.999,23**
22	05046	IMPRESION COLOR INJEKT	2.941,18	NIU	38		IVA: 19%	21.235,32	**133.000,16**
23	11326	IMPRESION COLOR LASER LITO	1.680,67	NIU	46		IVA: 19%	14.689,06	**91.999,88**
24	05042	IMPRESION COLOR LAZERJET	1.260,50	NIU	170		IVA: 19%	40.714,15	**254.999,15**
25	06870	IMPRESION BANNER BT 150CM	47.058,82	NIU	1		IVA: 19%	8.941,18	**56.000,00**
26	06909	IMPRESION ADHESIVO 100CM	23.529,41	NIU	2		IVA: 19%	8.941,18	**56.000,00**
27	09874	BOTON PUBLICITARIO 56MM PUBLI	3.361,34	NIU	31		IVA: 19%	19.798,29	**123.999,83**

***Valor en Letras**: cuatro millones setecientos veintiséis mil quinie ntos noventa y ocho COP con veinticinco centavos M/CTE,*
***Cantidad de líneas de documento**:27*
***Total cantidad:** 718*
***TRM:** 0,00*

***Fecha y Hora de Expedición** 2026-07-24 15:48:12*

***Fecha y Hora de Aceptación** 2026-07-24 15:48:12*

Sub total	3.971.931,30 Pesos
Descuento	0,00 Pesos
Recargo	0,00 Pesos
IVA 19%	754.666,95 COP
Sin retenciones	**4.726.598,25 Pesos**
Saldo anterior	**0,00 Pesos**
Anticipo	**0,00 Pesos**
Total a pagar	**4.726.598,25 Pesos**

Número de atención Pos:
Número de Tiquet:

Total Base Excluida : 0.00
TOTAL Descuento Detalle : 0.00
TOTAL Retenciones : 0.00
TOTAL a Pagar : 4,726,598.25
TOTAL A PAGAR en Letras : CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100
Herramienta Administrativa Configurable, a2 Softway Colombia S.A.S., NIT: 900304510-5

CÓDIGO ÚNICO DE FACTURA ELECTRÓNICA:
7b51dc5a488e129ead53d3f32bec9cb95b3751057e7f21102212e5442b26d17ca6567d72138ad409be9420a2b27f7759

Firma CertificaciónD4W+LhGG01FWI7Cj5EjBzd18sHZbGKe++BM9BRidoC8L4m5vBDzXxSAd/2Fbx3q83JhBYuZFiMyeoNs/+h3ouDT8R4V6bkCWUxMnKc9R9y9KCFzc3vBMOIpSA3qDedrnAQAGKcq2fanGchgE4gge19s1o+eXVqd4ppiPM8jdgzwnaeJaOuEoM+ElaHBbRnQBcEs6Jsam7YTknAZDMgXKOBsIiFi50o3uU4kV7gMScJgpSaELCAQaTt/adwVMciCQBp4TzRdLE8X7YxYe0W2ujupeFRcVLrKeVPj9BJGQw4BkN7ZWV/6SEHhvA+FTtAbUWirkVDvrtoblFMK5mLVWGQ==

Tu Solución de Facturación Electrónica es Taxxa, NIT: 901.402.281-7

INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO

Nit. 841000538-1
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

TELEFONO:

COMPROBANTE DE CAUSACION

Concepto:
ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO

No. 00000009

Día	Mes	Año
24	7	2026

Retención Fuente:	Retención IVA:	Otras deducciones:	Total deducciones:
0.00	0.00	0.00	0.00

La Suma de:
Cuatro Millones Setecientos Veinte Y Seis Mil Quinientos Noventa Y Ocho Pesos

Total comprobante: 4,726,598.25

A favor de: **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC SAS**

Cédula o Nit: **901397324-3**

Imputación contable

Artículo	Denominación	Auxiliar	Débito	Crédito
240101	Bienes y servicios			4,726,598.25
51111402	Materiales y suministros		4,726,598.25	
		Total:	4,726,598.25	4,726,598.25

Tesorera

BEATRIZ EMILSEN PEREZ RIVAS

Rector

ANDRES DUVAN MENA

Fecha causación:	Día	Mes	Año
	24	7	2026

Visto Bueno:

Valor: 4,726,598.25
Deducciones: 0.00

Cipao

32250R9664

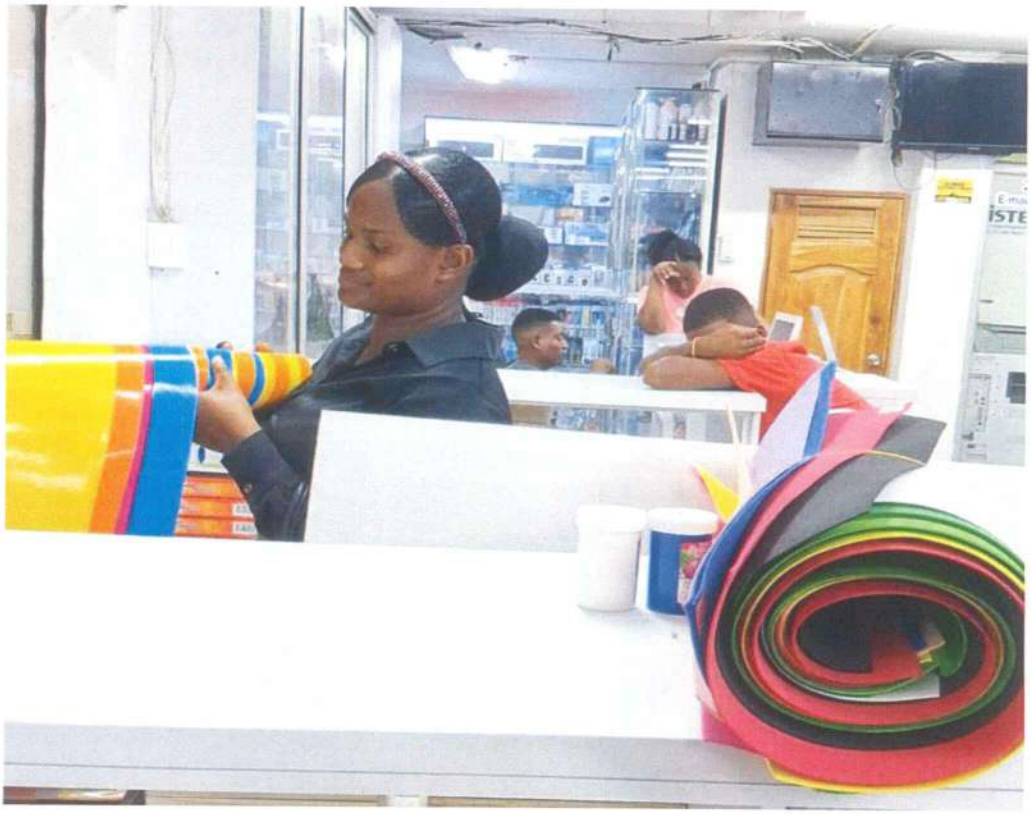

ACTA DE ENTREGA

La institución educativa pueblo bello hace entrega de los siguientes materiales pedagógicos, de papelería y oficina para el desarrollo de actividades educativas año escolar 2026:

142 impresión diplomas

50 impresión tarjetas con sobre

38 impresión mención de honor

46 impresión de actas

60 carpetas para diplomas

2 Reconocimientos en acrílicos

Los materiales fueron recibidos por:

Binley Solano
CC. 1147957797
Cargo: Auxiliar Administrativa

ACTA DE ENTREGA

La institución educativa pueblo bello hace entrega de los siguientes materiales pedagógicos, de papelería y oficina para el desarrollo de actividades educativas año escolar 2026:

20 papel barrilete surtido

10 silicona barra delgada

1 paquete palo chuzo

4 cartulina plana

1 tijera eterna 8"

1 marcador sharpie tank negro

1 cartulina bristol

2 metro papel adhesivo

5 metros cinta de tela

4 chinches x50

7 papel celofán

2 cinta oficina

Los materiales fueron recibidos por:

Biiky Solano
CC. 1147957797
Cargo: Auxiliar Administrativo

ACTA DE ENTREGA

La institución educativa pueblo bello hace entrega de los siguientes materiales pedagógicos, de papelería y oficina para el desarrollo de actividades educativas año escolar 2026:

16 cartulina brístol surtida

4 bomba r9x50 surtida

11 metros cola de ratón

1 tijera zigzag

1 paquete limpia pipas

1 resma carta

1 cuaderno 5 materias lukis flores

1 corrector

10 fomi pliego colores surtidos

8 metros papel vinilo adhesivo

2 vinilo parchesitos x125

1 lamina icopor #40

Los materiales fueron recibidos por:

Birley Solano
CC. 1147957797
Cargo: Auxiliar Administrativa

DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO 02
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
RES 1409 DE 03/11/2005 DANE: 205837005524 NIT: 841000538-1
UNIÓN, EDUCACIÓN Y PROGRESO

ACTA DE ENTREGA

La institución educativa pueblo bello hace entrega de los siguientes materiales pedagógicos, de papeleria y oficina para el desarrollo de actividades educativas año escolar 2026:

1 impresión banner 70x100

2 impresión cartulina 70x100

31 botones publicitarios

12 cartulina plana surtida

3 tijera offiesco

12 archivador az norma

4 bolsillo de catalogo

Los materiales fueron recibidos por:

Yaneth Manuela Tehorán
CC. 39314970
Cargo: Docente orientadora

ACTA DE ENTREGA

La institución educativa pueblo bello hace entrega de los siguientes materiales pedagógicos, de papelería y oficina para el desarrollo de actividades educativas:

2 cartulina brístol blanca

8 cartulina plana surtida

3 bomba r12x50 sempertex surtida

20 metros de cinta de papel roja

1 silicona liquida gipao 500ml

Los materiales fueron recibidos por:

Yudira Flórez.

CC. 1.045501440

Cargo: Docente.

ACTA DE ENTREGA

La institución educativa pueblo bello hace entrega de los siguientes materiales pedagógicos, de papelería y oficina para el desarrollo de actividades educativas año escolar 2026:

1 papel bond

4 cartulina brístol

1 caja de temperas

1 pincel

2 bomba r9x50 surtida

2 bomba r12x12 surtida

1 impresión en vinilo adhesivo

1 cuaderno 7 materias lukis

2 block carta imágenes

1 resaltador Pelikan pastel

Los materiales fueron recibidos por:

Yudra F.

CC. 1.045501440

Cargo: Docente.

CERTIFICADO DE RECIBIDO DE BIENES Y SUMINISTRO

El Rector de la Institución Educativa Pueblo Bello

CERTIFICA:

Que el señor **MAC CARLOS PEREZ LEUDO**, identificado cédula de ciudadanía Nro. 1.045.494.501, Representante Legal de la empresa DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S, NIT. No. 901.397.324-3 cumplió a entera satisfacción con la Orden de compra No. 005 y Contrato Nro. 007, que tiene por objeto **ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO** de acuerdo a como se detalla a continuación:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
ARCHIVADOR A-Z NORMA CARTA	12	8.200,00	98.400,00
BOLSILLO CATALOGO CARTA DIVER	4	15.600,00	62.400,00
VINILO ADHESIVO 60CM AMARILLO	20	11.000,00	220.000,00
SET PINCEL ARTIST BRUSH X6	4	15.500,00	62.000,00
VINILO PARCHESITOS X125 CC SURTIDO	12	3.300,00	39.600,00
SILICONA LIQUIDA AH ROYAL 500ML	3	22.300,01	66.900,03
SILICONA BARRA DELGADA	10	500,00	5.000,00
CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 300M	3	21.900,00	65.700,00
TIJERA OFFI-ESCO 8.5"	3	7.500,00	22.500,00
BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPERTEX	12	21.500,00	258.000,00
MARCADOR PERMANENTE SHARPIE	12	2.800,00	33.600,00
FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS	20	6.000,00	120.000,00
CARTULINA ALEMANA NEGRA 70X100	10	3.000,00	30.000,00
CARTULINA PLANA 50X70 COLORES	20	1.300,00	26.000,00
CARTULINA BRISTOL 70X100 COLORES	20	1.500,00	30.000,00
CARTULINA FLUORESCENTE 50X70	10	1.500,00	15.000,00
PAPEL BARRILETE SURTIDA PAQUETE X:	50	200,00	10.000,00
ICOPOR # 40 LAMINA	1	17.500,00	17.500,00
CARPETA BENSSINI	60	34.999,99	2.099.999,40
ACRILICO CALIBRE 3 TRANSPARENTE	2	80.000,00	160.000,00
IMPRESION DIPLOMAS EN OPALINA	142	3.999,99	567.998,58
IMPRESION COLOR INJEKT	38	3.500,00	133.000,00

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
IMPRESION COLOR LASER LITO	46	2.000,00	92.000,00
IMPRESION COLOR LAZERJET	170	1.500,00	255.000,00
IMPRESION BANNER BT 150CM	1	56.000,00	56.000,00
IMPRESION ADHESIVO 100CM	2	28.000,00	56.000,00
BOTON PUBLICITARIO 56MM PUBLI	31	3.999,99	123.999,69
		SUBTOTAL	**3.971.931,30**
		IVA 19	**754.666,95**
		TOTAL NETO	**4.726.598,25**

VALOR: CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100 ($4.726.598,25)

Para mayor constancia se firma en Turbo Antioquia, a los 24 días del mes de julio de 2026.

ANDRES DUVAN MENA
Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 **NIT: 841000538-1**

FORMATO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**Mac Carlos Pérez Leudo** **Rep. Legal DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S**
NIT:	901.397.324-3
TIPO:	CONTRATO [X] ORDEN [ ] CONVENIO [ ]
OBJETO Y ALCANCE:	**ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (VIC):	CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100 ($4.726.598,25)
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE:	SIMPLIFICADO [ ] COMUN [X]
PÒLIZAS DEL CONTRATO:	NO HUBO EXIGENCIA DE POLIZA
VALOR CANCELADOS A LA FECHA:	$0
UNICO DESEMBOLSO	$4.726.598,25
TOTAL, A PAGAR:	$4.726.598,25
SALDO POR EJECUTAR	$0

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad/ Compromiso

La Institución Educativa Pueblo Bello, suscribió Contrato número 007, con la empresa DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S con representante legal MAC CARLOS PEREZ LEUDO. Comunico a Ustedes que la Oferta hecha a esta Institución Educativa Pueblo Bello para la elaboración de lo relacionado en la Cotización le fue aprobada, por lo que solicito a Usted, elaborar lo siguiente según el detalle:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
ARCHIVADOR A-Z NORMA CARTA	12	8.200,00	98.400,00
BOLSILLO CATALOGO CARTA DIVER	4	15.600,00	62.400,00
VINILO ADHESIVO 60CM AMARILLO	20	11.000,00	220.000,00
SET PINCEL ARTIST BRUSH X6	4	15.500,00	62.000,00
VINILO PARCHESITOS X125 CC SURTIDO	12	3.300,00	39.600,00
SILICONA LIQUIDA AH ROYAL 500ML	3	22.300,01	66.900,03
SILICONA BARRA DELGADA	10	500,00	5.000,00
CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 300M	3	21.900,00	65.700,00
TIJERA OFFI-ESCO 8.5"	3	7.500,00	22.500,00
BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPERTEX	12	21.500,00	258.000,00
MARCADOR PERMANENTE SHARPIE	12	2.800,00	33.600,00
FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS	20	6.000,00	120.000,00
CARTULINA ALEMANA NEGRA 70X100	10	3.000,00	30.000,00

	CARTULINA PLANA 50X70 COLORES	20	1.300,00	26.000,00
	CARTULINA BRISTOL 70X100 COLORES	20	1.500,00	30.000,00
	CARTULINA FLUORESCENTE 50X70	10	1.500,00	15.000,00
	PAPEL BARRILETE SURTIDA PAQUETE X:	50	200,00	10.000,00
	ICOPOR # 40 LAMINA	1	17.500,00	17.500,00
	CARPETA BENSSINI	60	34.999,99	2.099.999,40
	ACRILICO CALIBRE 3 TRANSPARENTE	2	80.000,00	160.000,00
	IMPRESION DIPLOMAS EN OPALINA	142	3.999,99	567.998,58
	IMPRESION COLOR INJEKT	38	3.500,00	133.000,00
	IMPRESION COLOR LASER LITO	46	2.000,00	92.000,00
	IMPRESION COLOR LAZERJET	170	1.500,00	255.000,00
	IMPRESION BANNER BT 150CM	1	56.000,00	56.000,00
	IMPRESION ADHESIVO 100CM	2	28.000,00	56.000,00
	BOTON PUBLICITARIO 56MM PUBLI	31	3.999,99	123.999,69
			SUBTOTAL	**3.971.931,30**
			IVA 19	**754.666,95**
			TOTAL NETO	**4.726.598,25**

Actividad/Compromiso	Las obligaciones específicas estipuladas en el estudio previo y contrato se cumplieron a entera satisfacción. Se realizó todo lo estipulado en la orden de compra y contrato en la Institución educativa, en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato. Todo se realizó conforme a lo acordado y de acuerdo a las especificaciones técnicas.
Justificación/Observación	No se tienen observación en la compra por cuanto todo lo acordado fue realizado sin ningún contra tiempo.
Evaluación al Proveedor o Contratista	Se ordena el pago al contratista, liquidación y terminación de la orden, por valor CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100 ($4.726.598,25) por la compra.

ANDRES DUVAN MENA
Rector - Supervisor

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION

Yo, ANDRES DUVAN MENA, Julior de edad, residente en el Distrito de Turbo Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.987.211 Representante Legal de la I.E. Pueblo Bello y DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S, NIT. 901.397.324-3 en Representación Legal el señor MAC CARLOS PEREZ LEUDO, identificado con cédula de ciudadanía C.C. Nro. 1.045.494.501 acordaron:

A. **INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO**

TIPO DE DOCUMENTO	Contrato Nro. 007
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA	005
FECHA DEL CONTRATO	Julio 22 de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO**
INTERVENTOR	ANDRES DUVAN MENA
CONTRATISTA	MAC CARLOS PEREZ LEUDO Rep. Legal DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$4.726.598,25
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Julio 22 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Julio 24 de 2026

B. **DOCUMENTACIÓN CONTRATISTA**

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de la documentación requerida para el pago del contrato donde se evidencia que presentó toda la información solicitada sin tener ninguna inhabilidad para el pago.

C. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	$4.726.598,25
VALOR ADICIONES	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$4.726.598,25
VALOR PAGADO	$0
VALOR A PAGAR	$4.726.598,25
VALOR TOTAL EJECUTADO	$4.726.598,25
VALOR SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	0

D. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El Contratista desarrolló a satisfacción las obligaciones plasmadas en la orden de compra citada en el asunto de la referencia y que aquí se pretende liquidar.

E. **DECLARACIONES DE LAS PARTES**

El contratista expresa que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por ende suscribe sin salvedades la presente liquidación. El saldo a favor del contratista se cancelará dentro de los

treinta (30) días a la suscripción del presente documento y conforme al PAC, una vez efectuado el pago, las partes quedan a Paz y Salvo por todo concepto.

F. **DOCUMENTOS ANEXOS**
Se anexan los documentos estipulados al contrato.

ACUERDAN:

Dar por liquidado y terminado la orden de Compra No 005 y Contrato Nro. 007, cuyo objeto fue **ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO**

1.No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto de la orden de compra, el contratista se hace responsable de la calidad del servicio prestado y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la compra.

2. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).

3. Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.

4. Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para mayor constancia se firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los 24 días del mes de julio de 2026.

ANDRES DUVAN MENA
C.C. NRO. 71.987.211
Rector
Contratante

MAC CARLOS PEREZ LEUDO
C.C. 1.045.494.501
REP LEGAL DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO SAS
Contratista

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Numero:			
CONTRATO NUMERO	007		
CONTRATISTA:	**DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S Rep. Legal MAC CARLOS PEREZ LEUDO**		
NUMERO ORDEN DE COMPRA	005		
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO**		
VALOR (Sin contribución especial):	$4.726.598,25		
PLAZO (En días calendario)	3 días		
FECHA DE INICIO	22/07/2026		
FECHA DE FINALIZACIÓN	24/07/2026		
SUPERVISOR(A):	ANDRES DUVAN MENA		

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El 22 de Julio de 2026, se reunieron en la ciudad de Turbo Antioquia los suscritos, Julio de edad, a saber: **ANDRES DUVAN MENA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.987.211, en su condición de Supervisor del contrato, en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO**, identificada con **NIT.:** 841.000.583-1, de una parte; y por la otra, **MAC CARLOS PEREZ LEUDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.045.494.501 Representante Legal de **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S** NIT: 901.397.324-3, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de compra. Mediante la suscripción del presente documento, la Rector y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 22 días del mes de julio de 2026.

ANDRES DUVAN MENA
C.C. NRO. 71.987.211
Rector
Contratante

MAC CARLOS PEREZ LEUDO
C.C. No. 1.045.494.501
REP. LEGAL DISTRIBUCIONES Y SUMINISTRO DEL PUERTO ZOMAC SAS
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000538-1

ORDEN DE COMPRA No. 005

FECHA:	Julio 22 de 2026
PROVEEDOR	**DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL	MAC CARLOS PEREZ LEUDO
CEDULA y/o NIT	901.397.324-3
CONTRATANTE O SUPERVISOR	ANDRES DUVAN MENA
OBJETO	**ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO**
VALOR	**CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100 ($4.726.598,25)**
PLAZO	**Tres (03) días hábiles a partir del acta de inicio**

Comunico a Ustedes que la Oferta hecha a esta Institución Educativa Pueblo Bello para suministrar lo relacionado en la Cotización le fue aprobada, por lo que solicito a Usted, proveer los siguientes elementos según el detalle:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
ARCHIVADOR A-Z NORMA CARTA	12	8.200,00	98.400,00
BOLSILLO CATALOGO CARTA DIVER	4	15.600,00	62.400,00
VINILO ADHESIVO 60CM AMARILLO	20	11.000,00	220.000,00
SET PINCEL ARTIST BRUSH X6	4	15.500,00	62.000,00
VINILO PARCHESITOS X125 CC SURTIDO	12	3.300,00	39.600,00
SILICONA LIQUIDA AH ROYAL 500ML	3	22.300,01	66.900,03
SILICONA BARRA DELGADA	10	500,00	5.000,00
CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 300M	3	21.900,00	65.700,00
TIJERA OFFI-ESCO 8.5"	3	7.500,00	22.500,00
BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPERTEX	12	21.500,00	258.000,00
MARCADOR PERMANENTE SHARPIE	12	2.800,00	33.600,00
FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS	20	6.000,00	120.000,00
CARTULINA ALEMANA NEGRA 70X100	10	3.000,00	30.000,00
CARTULINA PLANA 50X70 COLORES	20	1.300,00	26.000,00
CARTULINA BRISTOL 70X100 COLORES	20	1.500,00	30.000,00
CARTULINA FLUORESCENTE 50X70	10	1.500,00	15.000,00
PAPEL BARRILETE SURTIDA PAQUETE X:	50	200,00	10.000,00
ICOPOR # 40 LAMINA	1	17.500,00	17.500,00
CARPETA BENSSINI	60	34.999,99	2.099.999,40
ACRILICO CALIBRE 3 TRANSPARENTE	2	80.000,00	160.000,00
IMPRESION DIPLOMAS EN OPALINA	142	3.999,99	567.998,58
IMPRESION COLOR INJEKT	38	3.500,00	133.000,00
IMPRESION COLOR LASER LITO	46	2.000,00	92.000,00
IMPRESION COLOR LAZERJET	170	1.500,00	255.000,00
IMPRESION BANNER BT 150CM	1	56.000,00	56.000,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000538-1

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
IMPRESION ADHESIVO 100CM	2	28.000,00	56.000,00
BOTON PUBLICITARIO 56MM PUBLI	31	3.999,99	123.999,69
		SUBTOTAL	**3.971.931,30**
		IVA 19	**754.666,95**
		TOTAL NETO	**4.726.598,25**

El Valor de esta orden de compra será el especificado en la Factura de Venta o Cuenta de Cobro incluido el IVA el cual solicito a Usted especificar en la misma, lo mismo informar qué tipo de contribuyente es. En la Institución a través de una Orden de Pago se le harán los respectivos descuentos de Ley y le será cancelado con cargo al rubro del Presupuesto de Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Pueblo Bello, de la actual vigencia, denominado: 2.2.4. Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje. Una vez cumplidos los compromisos y previa presentación de las respectivas Facturas y la elaboración de la Orden de Pago, la Institución Educativa procederá de conformidad a la Ley a girarle el respectivo cheque por el valor total líquido.

Dada en Turbo Antioquia, a los 22 días del mes de julio del año 2026.

ANDRES DUVAN MENA
Rector
contratante

MAC CARLOS PEREZ LEUDO
C.C. Nro. 1.045.494.501
Rep. Legal DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S
Contratista

CONTRATO NRO. 007 DE JULIO 22 DE 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA

TIPO DE CONTRATO: COMPRA

CONTRATANTE: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO**
Nit. Nro. 841000538-1

CONTRATISTA: **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S**
NIT. 901.397.324-3
Representante Legal. MAC CARLOS PEREZ LEUDO

OBJETO: **ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO**

VALOR: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100 ($4.726.598,25)**

FECHA INICIO: **JULIO 22 DE 2026**
FECHA FINAL: JULIO **24 DE 2026** **VIGENCIA: 03 DÍAS**

DISPONIBILIDAD: **00000008 de fecha: julio 16 de 2026**
COMPROMISO: **00000008 de fecha: Julio 22 de 2026**

Entre los suscritos a saber, ANDRES DUVAN MENA, Julio de edad, identificado con la cédula de ciudadania Nro. 71.987.211, en su condición de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO del Distrito de Turbo Antioquia, NIT. 841.000.583-1 y demás disposiciones facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE y de otra: MAC CARLOS PEREZ LEUDO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.045.494.501, representante legal de **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S**; quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, "funciones de rectores o directores, numeral 10.16 dispone que: Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los Recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley".

Que el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "Administración del Fondo de Servicios Educativos. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo".

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto, acordamos:

CLAÚSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a la **ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO** De acuerdo a la siguiente relación de precios:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
ARCHIVADOR A-Z NORMA CARTA	12	8.200,00	98.400,00

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
BOLSILLO CATALOGO CARTA DIVER	4	15.600,00	62.400,00
VINILO ADHESIVO 60CM AMARILLO	20	11.000,00	220.000,00
SET PINCEL ARTIST BRUSH X6	4	15.500,00	62.000,00
VINILO PARCHESITOS X125 CC SURTIDO	12	3.300,00	39.600,00
SILICONA LIQUIDA AH ROYAL 500ML	3	22.300,01	66.900,03
SILICONA BARRA DELGADA	10	500,00	5.000,00
CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 300M	3	21.900,00	65.700,00
TIJERA OFFI-ESCO 8.5"	3	7.500,00	22.500,00
BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPERTEX	12	21.500,00	258.000,00
MARCADOR PERMANENTE SHARPIE	12	2.800,00	33.600,00
FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS	20	6.000,00	120.000,00
CARTULINA ALEMANA NEGRA 70X100	10	3.000,00	30.000,00
CARTULINA PLANA 50X70 COLORES	20	1.300,00	26.000,00
CARTULINA BRISTOL 70X100 COLORES	20	1.500,00	30.000,00
CARTULINA FLUORESCENTE 50X70	10	1.500,00	15.000,00
PAPEL BARRILETE SURTIDA PAQUETE X:	50	200,00	10.000,00
ICOPOR # 40 LAMINA	1	17.500,00	17.500,00
CARPETA BENSSINI	60	34.999,99	2.099.999,40
ACRILICO CALIBRE 3 TRANSPARENTE	2	80.000,00	160.000,00
IMPRESION DIPLOMAS EN OPALINA	142	3.999,99	567.998,58
IMPRESION COLOR INJEKT	38	3.500,00	133.000,00
IMPRESION COLOR LASER LITO	46	2.000,00	92.000,00
IMPRESION COLOR LAZERJET	170	1.500,00	255.000,00
IMPRESION BANNER BT 150CM	1	56.000,00	56.000,00
IMPRESION ADHESIVO 100CM	2	28.000,00	56.000,00
BOTON PUBLICITARIO 56MM PUBLI	31	3.999,99	123.999,69
		SUBTOTAL	**3.971.931,30**
		IVA 19	**754.666,95**
		TOTAL NETO	**4.726.598,25**

CLAÚSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRASTITA: 1) El proponente deberá contar con los medios necesarios para la compra en la Institución, en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato;

2) cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida.

3) aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato.

4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen;
2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual;
3) Ejercer la interventoría del presente contrato.

CLAÚSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estima en la suma CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100 ($4.726.598,25) los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO. El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del contrato, entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA se estima en tres (03) días. No obstante, si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte de la Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN. En caso de presentarse suspensión en el pazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el interventor designado y EL CONTRATISTA, una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6 del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la institución educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA,** podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. INTERVENTORÍA. La interventoría de este contrato será ejercida por la Rector de la Institución Educativa.

PARÁGRAFO. El interventor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA, CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL. La Institución Educativa no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, éste tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA

prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; C) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la cláusula cuarta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija el domicilio contractual en Turbo Antioquia.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este contrato en la ciudad de Turbo a los 22 días del mes de Julio de 2026.

ANDRES DUVAN MENA
C.C. NRO. 71.987.211
Rector
Contratante

MAC CARLOS PEREZ LEUDO
C.C. 1.045.494.501
Rep. Legal **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S**
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000538-1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 21/07/2026

El Rector de la Institución Educativa Pueblo Bello, en uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1075 del 08 de Julio de 2015.

Señor:
DISTRIBUCIONES DEL PUERTO ZOMAC S.A.S
Representante Legal
DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la oferta presentada ha sido aceptada expresamente por la **INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO**, en el proceso de selección de Acta de Invitación Número 007 de fecha 16/07/2026. Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la presentada constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, el cual se regirá en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública. Se procederá a describir las condiciones esenciales para la ejecución del contrato:

OBJETO	**ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO**
CDP (Disponibilidad Presupuestal)	00000008 del 16/07/2026
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S Rep. Legal MAC CARLOS PEREZ LEUDO
DATOS DEL CONTRATISTA	Carrera 16 N 103-17 Teléfono: 8273374
CONTRATANTE	ANDRES DUVAN MENA
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100 ($4.726.598,25)**
FORMA DE PAGO	Contra entrega
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de elaboración del contrato será por el término de 3 días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
SUPERVICIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Rector del Plantel Educativo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las estipuladas en la Invitación Pública No. 007 de 16 de Julio de 2026 y las derivadas de la propuesta presentada por el contratista, que para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hacen parte integral de la presente comunicación, son obligaciones del contratista: a. Cumplir con las obligaciones presentadas en su oferta cabalmente. b. Cumplir con lo establecido en la invitación pública.

La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyente para todos los efectos del contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuesta. Con la suscripción del presente documento el oferente se compromete y acepta la adjudicación de este proceso contractual

ANDRES DUVAN MENA
Rector
contratante

MAC CARLOS PEREZ LEUDO
C.C. Nro. 1.045.494.501
Rep. Legal DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000538-1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 21/07/2026

El Rector de la Institución Educativa Pueblo Bello, en uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1075 del 08 de Julio de 2015.

Señores
PAPELERIA CENTRAL
NIT: 1052944031-1

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 007 de fecha 16/07/2026 del INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria.

Atentamente,

ANDRES DUVAN MENA
Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000538-1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 21/07/2026

El Rector de la Institución Educativa Pueblo Bello, en uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1075 del 08 de Julio de 2015.

Señores
PAPELERIA UNIVERSAL

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 007 de fecha 16/07/2026 del INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria.

Atentamente,

ANDRES DUVAN MENA
Rector

ACTA DE CIERRE E INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTAS
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTIA
POR PROCESO No. 007

CIUDAD Y FECHA	Turbo Antioquia, 17/07/2026
LUGAR	Oficina Rectoría
DEPENDENCIA	I.E. PUEBLO BELLO
FECHA Y HORA DE FIJACION EN CARTELERA	16 de julio de 2026 a las 9:00 a.m.
FECHA Y HORA DESFIJACION DE CARTELERA	17 de julio de 2026 a las 4:00 p.m.
HORA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	4:00 p.m.
HORA DE TERMINACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	5:00 p.m.
ASISTENTES	RECTOR: ANDRES DUVAN MENA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROCESO	**ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO**
PRESUPUESTO OFICIAL	**CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100 ($4.726.598,25)**
CONTRATISTA:	**DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S**
FECHA DE INICIO	16/07/2026
FECHA DE CIERRE	17/07/2026
SUPERVISOR(A):	ANDRES DUVAN MENA

ORDEN DEL DÍA

1. Cierre del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 007
2. Relación de propuestas presentadas
3. Verificación de requisitos
4. Evaluación de la propuesta
5. Selección de la propuesta

1. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Siendo las 4:10 p.m. del día 17 de julio del 2026 se procedió a realizar el cierre oficial del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 007 de 2026, por parte del ente encargado para realizar la evaluación y selección de la propuesta más favorable para la Institución Educativa Pueblo Bello. Se recolectaron las propuestas que llegaron en medio físicos.

2. RELACION DE LA PROPUESTA

Una vez realizado el cierre oficial del proceso se procedió a realizar la relación de las propuestas recibidas, en orden de recepción según la fecha de radicado.

No.	PROPONENTE	CEDULA/NIT	VALOR
1	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S	901.397.324-3	$4.726.598,25
2	PAPELERIA CENTRAL	71.683.489-6	$4.730.600
3	PAPELERIA UNIVERSAL	1052944031-1	$4.734.600

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el proceso (Propuesta o Cotización, Fotocopia Cámara de Comercio, RUT, Antecedentes, Fotocopia de la cédula entre otros).

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas según los criterios establecidos en los estudios previos e invitación al proceso de contratación por mínima cuantía, documentos publicados en carteleras del plantel.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Persona natural o jurídica seleccionada para contratar).

DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		0

REQUISITOS HABILITANTES
(Persona natural o jurídica seleccionada para contratar)

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		verificado
- Registro Único Tributario (RUT)	x		verificado
- Fotocopia de la cédula	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no Julior a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no Julior a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no Julior a 3 meses	x		verificado
- Hoja de vida	x		verificado
- Certificado de pago de seguridad social	x		verificado
Certificado cuenta bancaria	x		verificado
Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		por traer

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROPONENTE	CRITERIOS	PUNTAJE
DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S	CUMPLIO	100
PAPELERIA CENTRAL	NO CUMPLIO	60
PAPELERIA UNIVERSAL	NO CUMPLE	40

5. SELECCIÓN DE PROPUESTA

Una vez evaluada la propuesta por parte del comité delegado, se recomienda seleccionar al proponente No. 1. **MAC CARLOS PEREZ LEUDO,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.045.494.501, Representante Legal de la empresa **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S**, para la **ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO** Ya que cumplió con todos los documentos exigidos por la norma y es la oferta más favorable para la entidad. Motivo por el cual se contrata para el cumplimiento del objeto.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 17 días del mes de Julio de 2026.

ANDRES DUVAN MENA
Rector
contratante

DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO	
NIT: 901397324-3	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	
CARRERA 16 # 103-17 TEL: 827 3374 TURBO	
FECHA:	16/07/2026
SEÑORES:	I.E PUEBLO BELLO

PROPUESTA ECONOMICA

CANT	DESCRIPCIÓN	VR UNIT	VR TOTAL
12	ARCHIVADOR A-Z NORMA CARTA	8,200.00	98,400.00
4	BOLSILLO CATALOGO CARTA DIVER	15,600.00	62,400.00
20	VINILO ADHESIVO 60CM AMARILLO	11,000.00	220,000.00
4	SET PINCEL ARTIST BRUSH X6	15,500.00	62,000.00
12	VINILO PARCHESITOS X125 CC SURTIDO	3,300.00	39,600.00
3	SILICONA LIQUIDA AH ROYAL 500ML	22,300.01	66,900.03
10	SILICONA BARRA DELGADA	500.00	5,000.00
3	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 300M	21,900.00	65,700.00
3	TIJERA OFFI-ESCO 8.5"	7,500.00	22,500.00
12	BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPERTEX	21,500.00	258,000.00
12	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE	2,800.00	33,600.00
20	FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS	6,000.00	120,000.00
10	CARTULINA ALEMANA NEGRA 70X100	3,000.00	30,000.00
20	CARTULINA PLANA 50X70 COLORES	1,300.00	26,000.00
20	CARTULINA BRISTOL 70X100 COLORES	1,500.00	30,000.00
10	CARTULINA FLUORESCENTE 50X70	1,500.00	15,000.00
50	PAPEL BARRILETE SURTIDA PAQUETE X5	200.00	10,000.00
1	ICOPOR # 40 LAMINA	17,500.00	17,500.00
60	CARPETA BENSSINI	34,999.99	2,099,999.40
2	ACRÍLICO CALIBRE 3 TRANSPARENTE	80,000.00	160,000.00
142	IMPRESION DIPLOMAS EN OPALINA	3,999.99	567,998.58
38	IMPRESION COLOR INJEKT	3,500.00	133,000.00
46	IMPRESION COLOR LASER LITO	2,000.00	92,000.00
170	IMPRESION COLOR LAZERJET	1,500.00	255,000.00
1	IMPRESION BANNER BT 150CM	56,000.00	56,000.00
2	IMPRESION ADHESIVO 1OOCM	28,000.00	56,000.00
31	BOTON PUBLICITARIO 56MM PUBLI	3,999.99	123,999.69
		SUBTOTAL	3,971,931.30
		IVA	754,666.95
		TOTAL	**4,726,598.25**

CRA 16 No. 103 17
CEL. 322 363 0911
TURBO ANTIOQUIA

DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS
DEL PUERTO ZOMAC S.A.S

COTIZACION
00001132
Fecha: 16/07/2026

Telefono: 3223630911
Rif:

Cliente: INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
Dirección: CORR PUEBLO BELLO
Nit: 841000538

Rif:
Telefono: 3137445679
Vendedor:

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
7702111369955	ARCHIVADOR A-Z NORMA CARTA	12	8,200.00	98,400.00
7709652049018	BOLSILLO CATALOGO CARTA DIVER	4	15,600.00	62,400.00
07364	VINILO ADHESIVO 60CM AMARILLO	20	11,000.00	220,000.00
6902181725656	SET PINCEL ARTIST BRUSH X6	4	15,500.00	62,000.00
10365	VINILO PARCHESITOS X125 CC SURTIDO	12	3,300.00	39,600.00
4718759585001	SILICONA LIQUIDA AH ROYAL 500ML	3	22,300.01	66,900.03
03802	SILICONA BARRA DELGADA	10	500.00	5,000.00
7701633024458	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 300M	3	21,900.00	65,700.00
05327	TIJERA OFFI-ESCO 8.5"	3	7,500.00	22,500.00
7703340230061	BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPERTEX	12	21,500.00	258,000.00
11242	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE	12	2,800.00	33,600.00
07753	FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS	20	6,000.00	120,000.00
00597	CARTULINA ALEMANA NEGRA 70X100	10	3,000.00	30,000.00
10362	CARTULINA PLANA 50X70 COLORES	20	1,300.00	26,000.00
07650	CARTULINA BRISTOL 70X100 COLORES	20	1,500.00	30,000.00
10363	CARTULINA FLUORESCENTE 50X70	10	1,500.00	15,000.00
05306	PAPEL BARRILETE SURTIDA PAQUETE X.	50	200.00	10,000.00
02481	ICOPOR # 40 LAMINA	1	17,500.00	17,500.00
7450077112312	CARPETA BENSSINI	60	34,999.99	2,099,999.40
11566	ACRILICO CALIBRE 3 TRANSPARENTE	2	80,000.00	160,000.00
11715	IMPRESION DIPLOMAS EN OPALINA	142	3,999.99	567,998.58
05046	IMPRESION COLOR INJEKT	38	3,500.00	133,000.00
11326	IMPRESION COLOR LASER LITO	46	2,000.00	92,000.00
05042	IMPRESION COLOR LAZERJET	170	1,500.00	255,000.00
06870	IMPRESION BANNER BT 150CM	1	56,000.00	56,000.00
06909	IMPRESION ADHESIVO 100CM	2	28,000.00	56,000.00
09874	BOTON PUBLICITARIO 56MM PUBLI	31	3,999.99	123,999.69

Total Items27 Continua...

Flete:	0.00		Total Neto:	3,971,931.30
Descuento:	0.00	0.00 %	I.V.A.:	754,666.95
Otro Descuento:	0.00	0.00 %	Total Operación:	4,726,598.25

Son: CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100

Operador: MASTER

Total Items27 Continua...

PAPELERIA UNIVERSAL

CAMILO DURAN RIAÑO
Calle 100#13-54
Tel./Fax: 827 38 99
Turbo - Antioquia

NIT. 71.683.489-6 Reg. Común

COTIZACIÓN

No. 3071

señor (es). I.E PUEBLO BELLO

Dirección: Tel.

Nit. ó c.c. No.

FACHA		
Día	Mes	Año
16	07	26

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
12	archivador a2 carta norma	8200	98.400
4	bolsillo catalogo	15600	62400
20	vinilo adhesivo x metro	11.000	220.000
4	Juego pinceles	15500	62.000
12	vinilo parchesito x125cc	3300	39600
3	silicona liquida 500ml	22300	66900
10	Silicona barra delgada	500	5000
3	cinta adhesiva 300 mts	21900	65700
3	tijera grande	7500	22500
12	bombas R12x50 Semperten	21500	258.000
12	marcador permante	2800	33600
	tank negro		
20	fomi pliego surtido	6000	120.000
10	cartulina negra	3000	30.000
20	Cartulina plana surtida	1300	26.000
20	cartulina bristol	1500	30.000
	70x100 surtida		
10	Cartulina fluorescente	1500	15.000
50	barrilete surtido	200	10.000
Firma y Sello		SUB-TOTAL	
		TOTAL $	

Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art. 774 del código del Comercio

Impreartes Ltda. Nit. 4.897.659-3

PAPELERIA UNIVERSAL

NIT. 71.683.489-6 Reg. Común

CAMILO DURAN RIAÑO
Calle 100#13-54
Tel./Fax: 827 38 99
Turbo - Antioquia

COTIZACIÓN

No. 3072

señor (es). I. E. PUEBLO BELLO

Dirección: Tel.

Nit. ó c.c. No.

FACHA		
Día	Mes	Año
16	07	26

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1.	lamina icopor # 40	17500	17500
60	Carpetas Pasta dura	35000	2100.000
2	Reconocimiento en acrilico	82000	164.000
142	impresiones diploma	4000	568.000
38	Impresion mencion de honor	3500	133.000
46	impresion actas de grado	2000	92.000
170	Impresion color	1500	255.000
1	Impresion Banner 70x100	56.000	56.000
2	Impresion gran formato 70x100 en cartulina	28000	56.000
31	boton Publicitario	4000	124.000
		SUB-TOTAL	3966.891
			763.709
		TOTAL $	4730.600

Firma y Sello

esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art. 774 del código del Comercio

Impreartes Ltda. Nit. 4.897.659-3

GRAN PAPELERÍA

CENTRAL

NIT. 1052944031-1

Calle 101#13-89 Local 1010 - Tel. 287 56 33
Turbo - Antioquia

Útiles escolares y de Oficina
Papelería en general

COTIZACIÓN

No. 5549

señor (es). I.E. Pueblo Bello

Dirección: Tel.

Nit. ó c.c. No.

FACHA		
Día	Mes	Año
16	07	26

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
12	Archivador Carta Norma	8.200	98.400
4	Bolsillo Catalogo	15.600	62.400
20	Vinilo Adhesivo x metro	11.000	220.000
4	Juego Pinceles	15.500	62.000
12	Vinilo Parchesitos, x125cc	3.300	39.600
3	Silicona liquida 500ml	22.300	66.900
10	Silicona barra delgada	500	5.000
3	Cinta empaque 300mts	21.900	65.700
3	Tijera grande	7500	22.500
12	Bomba R12x50 Sempertex	21.500	258.000
12	Marcador permanente tank	2800	33.600
20	Foami Pliego Surtido	6000	120.000
10	Cartulina Negra	3000	30.000
20	Cartulina Plana Surtida	1300	26.000
20	Cartulina Bristol 70x100	1500	30.000
10	Cartulina Fluorescente	1.500	15.000
50	Papel Barrilete	200	10.000
1	Lamina Lupar #40	17.500	17.500
60	Carpeta pasta dura	35.000	2.100.000
		SUB-TOTAL	
Firma Autorizada	Firma Cliente	TOTAL $	

esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art. 774 del código del Comercio

GRAN PAPELERÍA

CENTRAL

NIT. 1052944031-1

Calle 101#13-89 Local 1010 - Tel. 287 56 33
Turbo - Antioquia

Útiles escolares y de Oficina
Papelería en general

COTIZACIÓN

No. 5550

señor (es). I. E. Pueblo Bello

Dirección: Tel.

Nit. ó c.c. No.

FACHA		
Día	Mes	Año
16	07	26

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2	Enmarcamiento en acrilico	84.000	168.000
142	Impresion Diplomas	4000	568.000
38	Impresion mencion honor	3.500	133.000
46	Impresion Actas grado	2000	92.000
170	Impresion Color	1500	255.000
1	Impresion Banner 70x100	56.000	56.000
2	Impresion gran formato 70x10	28.000	56.000
31	Boton publicitario.	4000	124.000
		SUB-TOTAL	3.970.252
			764.348
		TOTAL $	4.734.600

Firma Autorizada Firma Cliente

esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art. 774 del código del Comercio

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD O SOCIEDAD

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC SAS

SIGLA: DISSUPUERTO — NIT No. 901397324-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [X] NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: TURBO — DIRECCIÓN: CRA. 16 # 103-17

TELÉFONOS: 322 363 0911 — FAX: — APARTADO AÉREO:

SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Servicio al pormenor de libros papelería en general	2	Comercio de prendas de vestir y confección de prendas de vestir
3	Fotocopiado, preparacion de documentos	4	Comercio de calzado al pormenor
5	Comercio al pormenor de computadores y equipos	6	Publicidad

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PEREZ — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): LEUDO — NOMBRES: MAC CARLOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 1045494501

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 100.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Mac Perez — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 1/09/2020

SOLO SI ADICIONE DE ENTIDAD O SOCIEDAD

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141219096113

(415)7707212489984(8020) 000014121909611 3

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 3 9 7 3 2 4 — 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

Lugar de expedición — 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.

36. Nombre comercial: PAPELERIA LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Antioquia 0 5

40. Ciudad/Municipio: Turbo 8 3 7

41. Dirección principal: CR 16 103 17 BRR BALTAZAR

42. Correo electrónico: dissupuerto@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 2 2 3 6 3 0 9 1 1

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 0 0 7 2 1	1 4 1 0	2 0 2 0 0 7 2 1		7 3 1 0 / 1 8 1 1		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio: 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PEREZ LEUDO MAC CARLOS

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-01-2026 11:12:33AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141219096113

(415)7707212489984(8020) 000014121909611 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 7 3 2 4	3	Impuestos de Medellín	1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 7 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 4 5 4 9 4 5 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	LEUDO	MAC	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 7 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 5 5 1 1 4 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENA	BALLESTEROS	DARLIN	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141219096113

(415)7707212489984(8020) 000014121909611 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 3 9 7 3 2 4
6. DV: 3
12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín
14. Buzón electrónico: 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento: PAPELERIA LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Turbo 8 3 7
165. Dirección: CR 16 NRO. 103 - 17
166. Número de matrícula mercantil: 6 6 9 0 9
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 2 0 4 1 0
168. Teléfono: 3 1 4 7 8 3 3 2 8 3
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Publicidad 7 3 1 0
162. Nombre del establecimiento: LITOGRAFÍA LÁPIZ Y PAPEL DEL PUERTO
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Turbo 8 3 7
165. Dirección: CR 16 103 17
166. Número de matrícula mercantil: 9 9 3 5 0
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 0 0 7 0 6
168. Teléfono: 3 1 4 7 8 3 3 2 8 3
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0
162. Nombre del establecimiento: CONFECCIONES LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO
163. Departamento: Antioquia 0 5
164. Ciudad/Municipio: Turbo 8 3 7
165. Dirección: CR 16 103 17
166. Número de matrícula mercantil: 9 9 3 5 1
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 0 0 7 0 6
168. Teléfono: 3 1 4 7 8 3 3 2 8 3
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.045.494.501

Apellidos
PEREZ LEUDO

Nombres
MAC CARLOS

Nacionalidad: COL
Estatura: 1.68
Sexo: M

Fecha de nacimiento: 08 SEPT 1987
G.S.: O+

Lugar de nacimiento
TURBO (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
09 SEPT 2005 TURBO

Firma
Mac Perez

Fecha de expiración
25 OCT 2034

CO
057703907

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0577039074012 80<<<<<<<<<<<
8709088M3410255COL1045494501<4
PEREZ<LEUDO<<MAC<CARLOS<<<<<<<

Fecha expedición: 19/12/2025 - 16:10:29
Recibo No. S000544823, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vtEtAXF1bs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.
Nit : 901397324-3
Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 99601
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 16 103 17
Barrio : BALTAZAR
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico : dissupuerto@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3223630911
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 16 103 17
Barrio : BALTAZAR
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico de notificación : dissupuerto@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de julio de 2020 de la Asamblea De Constitucion de Turbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2020, con el No. 19144 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal: 4761 la compra y venta de artículos de papelería, de oficina y Útiles escolares, uniformes escolares, calzado escolar, servicios de fotocopias, empastados, argollados, plastificado, servicio de café internet, venta de pelo sintético, piñatería, icopor y similares. - 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel. - 7310 - publicidad. Parágrafo: La sociedad podrá celebrar contratos de franquicia, y las condiciones de estos contratos se harán en concordancia con lo establecido en el código de comercio de colombia, normas sobre protección de marcas (decisión 486 can), código civil colombiano (obligaciones), norma técnica colombiana (ntc 5813 icontec), y las demás que dicte la costumbre mercantil y las partes involucradas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del representante legal: Las funciones del representante legal y el respectivo suplente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren

conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal y el suplente de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal y el suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Además, no podrá hipotecar, enajenar bienes inmuebles y vehículos de la empresa.

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

representación legal: La representación legal y el respectivo suplente de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de julio de 2020 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2020 con el No. 19144 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MAC CARLOS PÉREZ LEUDO	C.C. No. 1.045.494.501
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DARLIN MARIA MENA BALLESTEROS	C.C. No. 1.045.511.420

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: C1410
Otras actividades Código CIIU: M7310 C1811

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAPELERIA LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO
Matrícula No.: 66909
Fecha de Matrícula: 10 de abril de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 16 NRO. 103 - 17
Barrio : BALTAZAR
Municipio: Turbo, Antioquia

Nombre: LITOGRAFIA LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO
Matrícula No.: 99350
Fecha de Matrícula: 06 de julio de 2020

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 16 NRO. 103 - 17
Municipio: Turbo, Antioquia

Nombre: CONFECCIONES LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO
Matrícula No.: 99351
Fecha de Matrícula: 06 de julio de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 16 NRO. 103 - 17
Municipio: Turbo, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2025 - 16:10:29
Recibo No. S000544823, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vtEtAXF1bs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 17:02:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013973243
Código de Verificación	901397324326041517023 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 17:02:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1045494501
Código de Verificación	1045494501260415170257

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:03:55 PM horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1045494501**
Apellidos y Nombres: **PEREZ LEUDO MAC CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:04:32 PM horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 901397324

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294402896

PIB
17:06:37

Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013973243:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, Inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabiiidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294402935

PIB
17:07:11

Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAC CARLOS PEREZ LEUDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045494501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1045494501**

Fecha de expedición: 15/04/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 15 de abril de 2026 a las 05:09 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

Certificado
Bancario

Miércoles, 4 de junio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO identificado(a) con NIT 901397324, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	95900000490	2020/07/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI | Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901397324
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.
CIUDAD/MUNICIPIO:	TURBO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRR 16 103-17 BRR BALTAZAR	TELÉFONO:	8888888
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de libros, periódicos, mate
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4614208461	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo AÑO	2025
DÍAS DE MORA:			75				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/07/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			8993406108

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201	230201-PROTECCION	3	$ 463.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.300	$ 0	$ 463.200	$ 22.300	$ 485.500
230301	230301-PORVENIR	3	$ 683.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 32.900	$ 0	$ 683.100	$ 32.900	$ 716.300
SUBTOTALES:										$ 1.146.300	$ 55.200	$ 1.201.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 57.000	$ 2.800	$ 0	$ 59.800
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 229.900	$ 0	$ 11.100	$ 0	$ 229.900	$ 11.100	$ 0	$ 241.000
SUBTOTALES:													$ 286.900	$ 13.900	$ 0	$ 300.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 37.800	$ 37.800	$ 1.900	$ 0	$ 39.700
SUBTOTALES:									$ 37.800	$ 1.900	$ 0	$ 39.700

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	6	$ 286.900	$ 13.800	$ 300.700
SUBTOTALES:			$ 286.900	$ 13.800	$ 300.700

SOI

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES (ING, RET, TDE, TAE, TDP, TAP, COR, VSP, VST, SLN, COM, IGE, LMA, VAC, AVP, VCT, IRP)
1	CC [illegible]	[illegible]	DEPENDIE		$ 1.423.500	FIJO		SI	
2	CC [illegible]	[illegible]	DEPENDIE		$ 1.423.500	FIJO		SI	R1
3	CC [illegible]	[illegible] MARCELA	DEPENDIE		$ 1.423.500	FIJO		SI	
4	CC [illegible]	[illegible]	DEPENDIE		$ 1.423.500	FIJO		SI	
5	CC [illegible]	LOPEZ LOPEZ [illegible]	DEPENDIE		$ 1.423.500	FIJO		SI	
6	CC [illegible]	[illegible]	DEPENDIE		$ 1.423.500	FIJO		SI	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

N°	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800
2	230201-PROTECCION	1	$ 47.450	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 7.600
3	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800
4	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800
5	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800
6	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD / ARP

N°	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500
2	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 1.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 47.450		$ 300
3	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	100375881	$ 7.500
4	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	104553199	$ 7.500
5	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	104553558	$ 7.500
6	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	104552727	$ 7.500

PARAFISCALES

N°	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	30	$ 1.423.500	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	1	$ 47.450	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	30	$ 1.423.500	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	30	$ 1.423.500	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	30	$ 1.423.500	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	30	$ 1.423.500	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.843.000

RESOLUCION NUMERO No. 82

22 de abril de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE FACILIDAD DE PAGO PARA LA CANCELACION DE UNA DE UNA DEUDA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS A CARGO DE UN CONTRIBUYENTE

El tesorero del Distrito de Turbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, el Acuerdo Distrital 032 del 2024 (Estatuto de Rentas Distrital de Turbo), el Decreto de Delegación 1347 del 2017, y demás normas concordantes o afines con el objeto de la presente providencia, y

CONSIDERANDO

1. Que es deber de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Turbo velar por el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias, además de facilitar la extinción de dichas obligaciones tributarias insolutas que radican en cabeza de aquellos con algún deber de carácter tributario

2. Que la Secretaría de Hacienda remitió a este despacho, para su cobro por el procedimiento administrativo coactivo, los soportes documentales que evidencian la obligación a cargo del contribuyente arriba indicado, cuyo monto asciende a la suma por un valor de: **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 0 PESOS ($ 15.897.157).**

3. Que el contribuyente **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.** identificado con cedula de ciudadanía o NIT. N° **901397324** en calidad de propietario/poseedor, radico formato de solicitud de facilidad de pago debidamente diligenciado con la finalidad de acogerse a un plazo de 8 Meses para el pago de una obligación por concepto de Industria y Comercio,

4. Que el deudor cumplió con los requisitos exigidos por este despacho para hacerse acreedor al beneficio solicitado del Acuerdo Distrital de Turbo 032 de 2024.

5. Consecuentemente, las partes han acordado que el pago del valor que constituye la acreencia ya enunciada, será cancelado de la siguiente manera en 8 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, cada una por valor de **$ 1.417.011** y una couta inicial de **$ 4.562.000**.

6. Que, para respaldar la obligación insoluta, sobre la cual el contribuyente, manifiesta que ofrece como garantía de pago en caso de incumplimiento de la obligación, el establecimiento identificado con NIT número **901397324** y nombre comercial **PAPELERIA LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO,** y en caso de incumplimiento podrá ser embargado por el Distrito de Turbo.

En virtud de lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el acuerdo de pago de Industria y Comercio que se precisa en las consideraciones previas del presente acto administrativo, así como los términos y condiciones pactadas y aceptadas por el contribuyente **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.** identificado con C.C. o NIT. N° **901397324**, el cual forma parte integral de la presente resolución; por un valor total de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 0 PESOS ($ 15.897.157)**, pagaderos en favor del Distrito de Turbo (Antioquia), de la siguiente manera:

DETALLADO CUOTAS

No. Cuota	Fec. Ven. Cuota	Vlr Cuota	Cap. Cuota	Int. Cuota	Int. Proy. Cuota
0	22/04/2025	$ 4.562.000	$ 3.834.600	$ 727.400	$ 0
1	22/05/2025	$ 1.417.011	$ 1.266.011	$ 0	$ 151.000
2	22/06/2025	$ 1.417.011	$ 1.284.011	$ 0	$ 133.000
3	22/07/2025	$ 1.417.011	$ 1.302.011	$ 0	$ 115.000
4	22/08/2025	$ 1.417.011	$ 1.320.011	$ 0	$ 97.000
5	22/09/2025	$ 1.417.011	$ 1.339.011	$ 0	$ 78.000
6	22/10/2025	$ 1.417.011	$ 1.358.011	$ 0	$ 59.000
7	22/11/2025	$ 1.417.011	$ 1.378.011	$ 0	$ 39.000
8	22/12/2025	$ 1.416.080	$ 1.396.080	$ 0	$ 20.000
	TOTALES...	$ 15.897.157	$ 14.477.757	$ 727.400	$ 692.000

PARAGRAFO 1: AUTORIZAR al contribuyente obligado para que efectúe el pago de las sumas de dinero establecidas en el presente artículo, y dentro de los plazos fijados, so pena de que por acto administrativo se declare su incumplimiento.

PARAGRAFO 2: El pago de las cuotas establecidas en esta resolución deberá efectuarse en los puntos bancarios o sedes de las entidades BBVA, BANCO DE BOGOTA y/o BANCOLOMBIA y/o taquilla de la alcaldía distrital.

ARTICULO SEGUNDO: El incumplimiento de una de las cuotas mensuales, ocasiona la mora en la obligación, y como consecuencia, le permite al Distrito de Turbo liquidar las cuotas insolutas, haciéndose exigible el cobro total de la obligación, perdiendo EL DEUDOR los beneficios adquiridos en el presente Acuerdo y aplicado en virtud de la Ley 2155 de 2021.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al contribuyente **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.** personalmente o por edicto en la forma establecida en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndose que contra la misma

proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los (10) siguientes a la notificación.

ARTICULO CUARTO: En caso de incumplimiento en el pago de dos (2) cuotas fijadas en la presente resolución o no acredita la cancelación dentro del plazo establecido en el artículo primero, UNILATERALMENTE se declarará sin vigencia el plazo concedido y se hará efectiva la garantía hasta la concurrencia del valor adecuado. El presente convenio tendrá los efectos de conciliación y restará merito ejecutivo coactivo, por lo tanto, en caso de incumplimiento en el plazo y forma de pago se procederá a este de manera inmediata.

ARTICULO QUINTO: ACEPTAR Y APROBAR la garantía real ofertada por el contribuyente aquí obligado, la cual recae sobre un establecimiento ubicado en la jurisdicción territorial de Turbo (Antioquia), identificado con **Placa No. 134** que accede al Folio de Matrícula Comercial No. **N/A.**

En la diligencia de notificación se le hace entrega de copia íntegra, autentica y gratuita del acto administrativa.

Advertido de la procedencia de los recursos en sede administrativa, el notificado manfiesta que: RENUNCIA A TERMINOS; razón por la cual se deja constancia de la firmeza y ejecutoria del acto administrativo objeto de la notificación.

Para constancia se firma dos (2) ejemplares del mismo valor probatorio y contenido literal, en Turbo, **22 de abril del 2025.**

CUMPLASE

HENRY TORRES VERGARA
TESORERO DISTRITAL

Tesorero Distrital de Turbo
Henry Torres Vergara
COBRO COACTIVO

DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.
C.C. o Nit: 901397324
Email: 901397324
Teléfono: 3223630911
Contribuyente

Proyectado por: 1045511191

MAC CARLOS PEREZ LEUDO
C.C o Nit: 1.045.494.501
Email: macapclda@hotmail.com
Teléfono: 3148269304
Deudor Solidario

RECIBO OFICIAL DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ALCALDÍA DISTRITAL DE TURBO – ANTIOQUIA

Nit No. 890981138-5

PAGO POR ABONO

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE - USUARIO

Recibo No: 95669

Establecimiento PAPELERIA LAPIZ Y PAPEL DEL PUERTO

Identificación: 901397324

Placa: 134

Barrio: BALTAZAR

Dirección: CR.16 # 103-17 BALTAZAR

Desde: 202306

Propietario: DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.

Hasta: 202310

Rep. Legal: DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S.

Fecha Inicio: 14/4/2012

Concepto	Vigencia Actual		Vigencia Anterior		Otras Vigencias		Descuento	Total Deudas
	Capital	Interés	Capital	Interés	Capital	Interés		
SOBRETASA BOMBERIL	$ 0	$ 0	$ 112,016	$ 132,0[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 244,85
RETENCION ICA VIGENCIA ANTERIOR	$ 0	$ 0	-$ 767,585	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 767,58
AVISOS Y TABLEROS	$ 0	$ 0	$ 564,902	$ 201,009	$ 0	$ 0	$ 0	$ 765,91
INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 0	$ 0	$ 3,766,014	$ 552,801	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4,318,81

Son: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 0 PESOS M/CTE

Fecha Límite Pago:	22/04/202
Descuento:	$
TOTAL A PAGAR:	$ 4.562.00

Puede pagar en: Banco de Bogotá, Bancolombia, Bbva

Impreso Por: monica hes

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO.
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES NÚMERO No 007

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO

TURBO - ANTIOQUIA

1.1 PROCESO. ORDEN DE COMPRA

1.2. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con ley, para realizar el control social a la presente Invitación pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación. Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en la cartelera de la Institución Educativa. En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y de la orden de Compra que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso en que la Institución Educativa Pueblo Bello, determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los oferentes si no en las oportunidades señaladas en esta invitación y en ningún caso a personas que no participen oficialmente en el proceso, hasta tanto la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, informe el resultado definitivo.

1.3 CONTRATANTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO

1.4 OBJETO A CONTRATAR

ORDEN DE COMPRA

1.5 CARECTERISTICAS TECNICAS:

El proponente debe cumplir con la entrega de Materiales de papelería, útiles escolares, de oficina, impresión con las siguientes características y condiciones técnicas:

Descripción	Cantidad
ARCHIVADOR A-Z NORMA CARTA	12
BOLSILLO CATALOGO CARTA DIVER	4
VINILO ADHESIVO 60CM AMARILLO	20
SET PINCEL ARTIST BRUSH X6	4
VINILO PARCHESITOS X125 CC SURTIDO	12
SILICONA LIQUIDA AH ROYAL 500ML	3
SILICONA BARRA DELGADA	10
CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 300M	3
TIJERA OFFI-ESCO 8.5"	3
BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPERTEX	12
MARCADOR PERMANENTE SHARPIE	12

Descripción	Cantidad
FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS	20
CARTULINA ALEMANA NEGRA 70X100	10
CARTULINA PLANA 50X70 COLORES	20
CARTULINA BRISTOL 70X100 COLORES	20
CARTULINA FLUORESCENTE 50X70	10
PAPEL BARRILETE SURTIDA PAQUETE X:	50
ICOPOR # 40 LAMINA	1
CARPETA BENSSINI	60
ACRILICO CALIBRE 3 TRANSPARENTE	2
IMPRESION DIPLOMAS EN OPALINA	142
IMPRESION COLOR INJEKT	38
IMPRESION COLOR LASER LITO	46
IMPRESION COLOR LAZERJET	170
IMPRESION BANNER BT 150CM	1
IMPRESION ADHESIVO 100CM	2
BOTON PUBLICITARIO 56MM PUBLI	31

1.6 CORRESPONDENCIA

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección: Institución Educativa Pueblo Bello, Corregimiento Pueblo Bello Del Distrito De Turbo.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100 ($4.726.598,25) Según CDP No. 00000008 de fecha 16 de julio de 2026 impuestos incluidos.

1.8 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato se estima en tres (03) días contados a partir del acta de inicio.

1.9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: contra entrega, después de haber entregado los elementos y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1.10. SUPERVISOR

RECTOR DE LA I.E. PUEBLO BELLO

1.11 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
FECHA Y HORA DE CIERRE	17 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.	Institución Educativa Pueblo Bello - Oficina Rectoría

1.12 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA

El oferente debe anexar los siguientes documentos:

- Cámara comercio si es persona Jurídica
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía R/L o del Proponente si es persona natural.
- RUT, Certificado Antecedentes fiscales. Contraloría, Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría.
- Certificado afiliación a seguridad social. Libreta militar. Experiencia solicitada.

ANDRES DUVAN MENA
Rector

ESTUDIO PREVIO **INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO**		**CODIGO:** **VERSION:** **PAGINA: 1 a 10**
Elaboró:	Revisó: ANDRES DUVAN MENA	Aprobó: ANDRES DUVAN MENA

Municipio: Turbo- Antioquia	**FECHA**		
	Día: 16	**Mes: julio**	**Año: 2026**

Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	**ANDRES DUVAN MENA**	**INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO**
Cargo del funcionario Solicitante:	**RECTOR**	
Oficina misional o dependencia solicitante	**RECTORÍA**	
Tipo de contrato:	**COMPRA**	
Acto Administrativo de justificación de la contratación directa:	Acuerdo de Aprobación del Presupuesto vigencia 2026 por el Consejo Directivo.	

1- Descripción de la necesidad	Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los artículos.3.6.3.11º 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, sección 3 "Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales", como justificación de la necesidad de realizar la contratación. El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO, en procura de la mejora continua como en toda organización el clima laboral impacta los resultados de la gestión institucional; uno de los componentes que coadyuva en esta labor se relaciona con la posibilidad de contar con la **ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO** Porque la institución requiere contar con materiales e insumos para garantizar el desarrollo continuo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas. Además es indispensable para el desarrollo de las clases académicas, actividades culturales, deportivas, lúdicas, actos cívicos y demás eventos que se realicen en el plantel educativo, como también las actividades diarias de los administrativos del plantel, es importante que el rector y consejo directivo dote a la planta de personal y estudiantes de todo lo necesario para la elaboración de sus funciones y así poder ellos cumplir con lo asignado día a día por ello ve a bien suministrar estos materiales que son indispensables para el desarrollo de las actividades lúdico pedagógicas que se realizan en el plantel educativo. *Para apoyar los procesos de enseñanza, fortalecer las actividades institucionales y asegurar el adecuado funcionamiento de las labores académicas y administrativas.* Su finalidad es apoyar el desarrollo de los procesos académicos, pedagógicos y administrativos, proporcionando los recursos necesarios para la elaboración, reproducción, organización y conservación de documentos, así como para la ejecución de actividades educativas, evaluativas y de gestión institucional. . Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos Materiales y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales a tribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

	Que es obligación y responsabilidad de la institución educativa destinar partidas de los Recursos del Sistema General de Participación -gratuidad para satisfacer las necesidades de los Establecimientos educativos oficiales, en cumplimiento del decreto 1205 de 2015. Esta contratación se encuentra incluida en el Presupuesto de la vigencia 2026.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
2. Descripción objeto a contratar	**ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO** sirve para garantizar el suministro oportuno y continuo de los elementos y servicios indispensables para el normal funcionamiento de la institución.
3.Especificaciones del Objeto a contratar	Con el objeto de satisfacer la necesidad de manera oportuna, El oferente interesado en la contratación deberá suministrar la compra Materiales de papelería con las especificaciones, características y cantidades a saber:

Descripción	Cantidad
ARCHIVADOR A-Z NORMA CARTA	12
BOLSILLO CATALOGO CARTA DIVER	4
VINILO ADHESIVO 60CM AMARILLO	20
SET PINCEL ARTIST BRUSH X6	4
VINILO PARCHESITOS X125 CC SURTIDO	12
SILICONA LIQUIDA AH ROYAL 500ML	3
SILICONA BARRA DELGADA	10
CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 300M	3
TIJERA OFFI-ESCO 8.5"	3
BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPERTEX	12
MARCADOR PERMANENTE SHARPIE	12
FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS	20
CARTULINA ALEMANA NEGRA 70X100	10
CARTULINA PLANA 50X70 COLORES	20
CARTULINA BRISTOL 70X100 COLORES	20
CARTULINA FLUORESCENTE 50X70	10
PAPEL BARRILETE SURTIDA PAQUETE X:	50
ICOPOR # 40 LAMINA	1
CARPETA BENSSINI	60
ACRILICO CALIBRE 3 TRANSPARENTE	2
IMPRESION DIPLOMAS EN OPALINA	142
IMPRESION COLOR INJEKT	38
IMPRESION COLOR LASER LITO	46
IMPRESION COLOR LAZERJET	170
IMPRESION BANNER BT 150CM	1

	IMPRESION ADHESIVO 100CM: 2 BOTON PUBLICITARIO 56MM PUBLI: 31 1. Cumplir el objeto contractual, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo establecido. 2. Asumir los costos de legalización del contrato, así como todos los impuestos, estampillas, tasas y similares que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del objeto contractual. 3. Suscribir con el supervisor el acta de recibo a satisfacción. 4. Objeto del presente contrato que no cumplan con las especificaciones mínimas pactadas en el mismo y en la propuesta realizada por el proponente.
4. Objeto del contrato	**ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO**
5. Condiciones de la Contratación.	El objeto a contratar debe desarrollarse directamente por el contratista, quien deberá ejecutarlo en la Institución Educativa Pueblo Bello del Distrito de Turbo, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, quien deberá estar dispuesto a cumplirlos dentro de los términos de Ley.
6. Lugar de ejecución del contrato y/o sitio de Entrega.	Institución Educativa Pueblo Bello, Corregimiento Pueblo Bello del Distrito de Turbo
7.Valor estimado del Contrato.	El valor estimado del contrato es **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 25/100 ($$4.726.598,25)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8.Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 00000008 Valor: $4.726.598,25 Rubro Presupuestal: 2.2.4. Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje Autorizados por: Rector
9. Forma de pago y Requisitos	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO** pagará al contratista, **CONTRAENTREGA,** dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
10. Interventoría y/o Supervisión.	**Nombre del funcionario:** **ANDRES DUVAN MENA** **Identificación del funcionario:** 71.987.211 **Cargo**: Rector
11. Característica del bien o servicio a contratar (especificaciones técnicas) incluyendo los códigos de cada uno de los items a contratar – Ficha técnica).	Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: Los materiales de papelería relacionados a continuación, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador.

Descripción	Cantidad
ARCHIVADOR A-Z NORMA CARTA	12
BOLSILLO CATALOGO CARTA DIVER	4
VINILO ADHESIVO 60CM AMARILLO	20
SET PINCEL ARTIST BRUSH X6	4
VINILO PARCHESITOS X125 CC SURTIDO	12
SILICONA LIQUIDA AH ROYAL 500ML	3
SILICONA BARRA DELGADA	10
CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 300M	3
TIJERA OFFI-ESCO 8.5"	3
BOMBA R12X50 F. SURTIDA SEMPERTEX	12
MARCADOR PERMANENTE SHARPIE	12
FOMI PLIEGO COLORES SURTIDOS	20
CARTULINA ALEMANA NEGRA 70X100	10
CARTULINA PLANA 50X70 COLORES	20
CARTULINA BRISTOL 70X100 COLORES	20
CARTULINA FLUORESCENTE 50X70	10
PAPEL BARRILETE SURTIDA PAQUETE X:	50
ICOPOR # 40 LAMINA	1
CARPETA BENSSINI	60
ACRILICO CALIBRE 3 TRANSPARENTE	2
IMPRESION DIPLOMAS EN OPALINA	142
IMPRESION COLOR INJEKT	38
IMPRESION COLOR LASER LITO	46
IMPRESION COLOR LAZERJET	170
IMPRESION BANNER BT 150CM	1
IMPRESION ADHESIVO 100CM	2
BOTON PUBLICITARIO 56MM PUBLI	31

12. Obligaciones del contratista

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar materiales cumpliendo con las especificaciones técnicas del estudio previo, y en forma oportuna.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones de la propuesta presentada.
3. Entregar Materiales en la institución educativa.
4. Suministrar Materiales de óptima calidad.
5. Entregar Materiales en la fecha y hora que determine el supervisor.
6. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande la compra de los elementos objeto del contrato y en general, cualquier otra erogación necesaria, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y Contractuales.
7. Los equipos, muebles y enseres deben ser entregados, dentro del término fijado por el Contrato.

13. Obligaciones de la Institución Educativa	En virtud del contrato la institución se obliga a: **1)** Proporcionarle al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato, la cual deberá suministrase de manera inmediata y si la demora en ella afecta el desarrollo y ejecución del contrato. Dicha responsabilidad será exclusiva de la institución educativa. **2)** Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados. **3)** Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas. **4)** Cumplir con los pagos que se deriven del contrato **5)** Todas aquellas que se consideren pertinentes
14.Liquidación del Contrato	Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
15. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección	Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es de **ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO** y por ser el valor del contrato a celebrar inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, el procedimiento a seguir será el estipulado en el artículo 2º del decreto 3576 de 2009, Decreto 1075 de 2015 y/o Manual de Contratación de la Institución Educativa.
16.-Análisis económico que soporta el valor estimado del contrato	Dando cumplimiento al manual interno de contratación de la institución educativa a través de la oficina del Rector procedió a solicitar cotizaciones con el fin de determinar el presupuesto estimado para la contratación habiéndose enviado solicitud a las siguientes Empresas:

PROVEEDOR	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO
DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC S.A.S	Carrera 16# 103-17	8273374	Mac Carlos Pérez Leudo
PAPELERIA UNIVERSAL	Calle 100# 13-54	8273899	Camilo Duran Riaño
Papelería universal	Calle 100# 13-54	8273899	Camilo Duran Riaño

17.Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar) Certificado de disponibilidad Presupuestal	Nombre del Rubro	Dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje
	Código del Rubro	2.2.4
	Valor:	$4.726.598,25
	Fuente:	Recursos de Gratuidad 2026
18. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	De conformidad con el los artículos 2.3.1.6.3.3. Administración de los fondos educativos, 2.3.1.6.3.5. Función número 6 "Reglamentar mediante acuerdo procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)", 2.3.1.6.3.6. responsabilidad N°007, "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos Fondo de Servicios Educativos, acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.",2.3.1.6.3.11, utilización de los recursos, del Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.	

	La selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes: **REQUISITOS HABILITANTES:** Documentos de contenido jurídico: 1.Fotocopia de la cedula 2.Fotocopia de Cámara de comercio 3. Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría general de la nación. 4. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría General de la nación. 5. Rut expedido por la Dian. 6. Paz y Salvo Municipal vigente 7. Paz y Salvo Tránsito Municipal 8. Pago seguridad Social **FACTOR DE EVALUACION:** De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte más favorable para la Institución en precio pero a la vez en calidad
19. Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del Contrato.	Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.
20.Firmas Autorizadas	
ANDRES DUVAN MENA **Rector**	

INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO

Nit. 841000538-1
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO:

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN	07/22/26

OBJETO	

ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO

JUSTIFICACIÓN	

DISPONIBILIDAD NÚMERO	**00000008**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
2.2.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el	4,726,598

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS DEL PUERTO ZOMAC SAS
CÉDULA O NIT	901397324-3
REGIMEN DE VENTAS	2
% DE RETENCIÓN	

NOMBRE DEL ORDENADOR	**ANDRES DUVAN MENA**
FIRMA	

El rector (a) de la INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO, en calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL ORDENADOR	**ANDRES DUVAN MENA**	**NÚMERO DE COMPROMISO**	**00000008**
FIRMA		**FECHA**	07/22/26

INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO

Nit. 841000538-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000008

La INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ,

DETALLE: ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, UTILES ESCOLARES, INSUMOS DE OFICINA Y SERVICIOS DE IMPRESION PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES DEL PLANTEL EDUCATIVO

JUSTIFICACION:

Rubro	Descripción	Ppto	Valor Dcto	Ejecutado	Disponible
22104	Dotación institucional de material y	24,000,000	4,726,598	16,084,315	7,915,685

TOTAL 4,726,598

Dada en TURBO, el día 16 de Julio del 2026

ANDRES DUVAN MENA
CC. 71.987.211
Rector